

CONJUNTO RESIDENCIAL MAGNOLIA NIT.900.640.969-1

FORMATO AUTORIZACION DE INGRESO O SALIDA DE MUDANZAS Y/O ELEMENTOS

Fecha 30 SEP 2011 Valido Hasta_	Torre_	23	_ Apto	203	
Salida: Ingreso:X _ Otros: CC_19 308 747	NOMBRE DEL PRO	PIETARIO	Alway 3668	o Alirio	Mate
MUDANZA COMPLETA MUDANZA INGRESO DE ELEMENTOS: DESCI			A DE EL	EMENTOS _	
HABITARA EL INMUEBLE: PROPIETARIO DESOCUPARA EL INMUEBLE: PORPIETARIO NOMBRE DEL ARRENDATARIO Ó FAMILIAR CC. 1 126248 705 TELEFONO QUEDA DESOCUPADO EL INMUEBLE QUIEN REALIZA LA MUDANZA: MARQUE(X) DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD: En mi o arriba referido deciaro que cualquier dañ residencial será asumido por mí en su total se cargará a la factura de la siguiente ad momento de la mudanza. RECOMENDACIO	ARRENDATA LIA (BA) E S12 56 9 QUEDA OCU PROPIETARIO calidad de propie to que se ocasion lidad. En caso de iministración o se	PADO EL IN tario con e en las generars	INMUEBLE QUILINO respondireas co	nsable del	inmueble conjunto el arregio
TODO TRAMITE DEBE REALIZARSE POR Horarios de lunes a sábado de 8:00 NINGUN TIPO DE INGRESO O SALIDA El vehículo no puede ingresar al con El descargue debe hacerse evitant seguridad y la administración no res Se debe dejar un depósito de \$10 tener cuidado dentro de las torres sensores: usted se hace responsable Estar a paz y salvo por todo concep NOTA: Para toda autorización de salida deberá estar a paz y salvo por todo conce esta autorización debe ser tramitada por el	am a 3:00 pm, D DE TRASTEOS O ELE njunto y debe para do dejar abandor ponden por dicho 100.000.00 en porte s evitando golpeo de audiquier dañ ito con la administra e ingreso de mud epto de cuotas de	omingos tuear en en nadas sus sobjetos, ería para ar paredi no que oc ración, danzas o e adminis	y festivos el lugar inc s pertene cubrir ev es, escale surra.	no se autro dicado. ncias, ya a ventuales d eras, bomb os el propin	Que la laños; illos y etario
Revisión de zonas comunes:					
Conforme a la ley 1581 de 2012, autorizó al co personales consignados en el presente formato				iiento de los	datos
Firma Propietario CC19 308 A 44 AC. Cei. 3132948668	nima Adn	III IISII GGOI			

Carrera 38 No. 34 A 37 Ciudad Verde – Soacha admonmagnolia@hotmail.com Teléfono 9045928 / 311 297 76 00



CONJUNTO RESIDENCIAL MAGNOLIA NIT.900.640.969-1

SEPTEMBRE 30 DE 2021 Soacha, Cundinamarca

Señores ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MAGNOLIA CIUDAD VERDE

ASUNTO: COMPROMISO CONVIVENCIAL Mino Martiz Dustos identificado con la CC, 19 308 747 de ... en mi calidad de propietario del apto # 203 torre 23, manifiesto que he dado a conocer al (la) señor(a) Mo con la CC 1126 247 705 PATH MEDERILS ENFIELD de y a su núcleo familiar y/o personas que convivirán con él en mi inmueble, las normas básicas de convivencia del conjunto residencial magnolia, para garantizar la sana convivencia tanto de ellos como de los vecinos del conjunto. De igual forma, ambos declaramos que nos comprometemos a que las personas que habitaran el inmueble. cumplirán las normas y reglamentos de convivencia que establezca la Asamblea General, el Consejo de Administración y la administración, así como los manuales y reglamentos que se encuentran vigentes. El inmueble será habitado por 3 personas adultas y 6 menores de edad, tendrán P mascotas, nombre __// raza __// comprometiéndome a que mis arrendatarios cumplirán las normas establecidas para la tenencia responsable de mascotas consagradas en el Código Nacional de Póliza, el RPH y el Manuel de convivencia.

Al presente compromiso convivencial anexo los siguientes documentos: "copia de contrato de arrendamiento, * copia de la CC de los mayores de 18 años que habitaran el inmueble, * copia de las tarjetas de identidad de los menores de edad que habitaran el inmueble, antecedentes de policía de los mayores de edad expedido en Colombia, *si los arrendatarios son de otra nacionalidad antecedentes penales expedidos por la autoridad competente del país de origen,* si son extranjeros permiso de estadía en Colombia, * carnet de vacunas de la mascota, *copia de la póliza RCE en caso de que la mascota sea de una raza considerada como peligrosa, *carta de convivencia del conjunto o bario donde residia, si es personal extranjero copia de la tarjeta migratoria y/o permiso de estadía en Colombia.

Como propietario declaro que me hago responsable por el comportamiento y convivencia de mis arrendatarios y sus visitantes, comprometiendome a colaborar para que cumplan la normatividad; asumiendo la responsabilidad sobre llamados de atención y/o sanciones que se impongan como consecuencia de sus comportamientos contrarios a la convivencia. Y que me comprometo a hacer entrega de la llave de acceso a la puerta principal de la torre, así como los chips de ingreso al conjunto residencial.

De igual forma acepto como una causal de terminación de contrato de arrendamiento para restituir el inmueble por parte de los arrendatarios, la imposición de tres (3) llamados de atención convivencial y/o la imposición de sanción económica.

Conforme a la ley 1581 de 2012, autorizó al conjunto residencial MAGNOLIA, al tratamiento de los datos personales consignados en el presente formato.

Atentamente.

PROPIETARIO

Acepto

ARRENDATARIO 1126248705

Carrera 38 No. 34 A 37 Ciudad Verde - Soacha

admonmagnolia@hotmail.com Teléfono 9045928/3112977600

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

WEARY FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO Scocha Septiembre 30 del 2021

Mombre e identificación Albaro Alinio Matin Bustos C.C. 19308.747 de Bogodo

ARRENDATARIO (5):

16

19 20

21

22

21

34 25

25

28

29

30

32

34 35

36

37

38 39

40

41

42

43 44

45 45

47

48 49

50

51

52

53

55

60

Availub Catastroli X X X

Fecha de Iniciación del commento Da Sejá Messes treinta del 2021 1301mm Septiembre

Himmundin constade for servicios de: Engração - Gos - Aquio Curo page corresponde is Los Arrendatarios

Ademis de las interiores estigulaciones las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláutulas: 🥆 💢

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el licul amendador les) se obliga (n) a conceder a el (loci amendadario (s) el godo del immunido di trimunido a when do cuyos linderes se determinan en la clausula decimaquinta de este contrato junto con los demás elementes que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario(s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. SEGUNDA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: El lloui amendatario (s) se obliga (n) a pagar a el llos) amendaturio (s) pog el goce Justine (XUINIENTES

ochema mil pesos incluido cominidación 580.000 Identio de las primeros

| dias de cado período contractual el libri arrendador lesi o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagaisi en cheque, al canon se considera satisficiro en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono sempre y cuando al cheque haya sido presentado en tiempo para. su pago al respectivo banco, TERCERA - DESTINACIÓN: El libri arrendutario (s) se comprometer (n) a darie al immueble el uno para vivienda de el initios) y su tal familia (s), y no podra (n) darie otro uso, ni ceder, ni transfere el amendamiento sin la autorización escita de el ficil amendador jesi. El incumplimiento de esta obligación, daria derecho e el fior) amendaddor jesi para dar por harminado este contrato y estar la entrega del simueble. En caso de cesión o subaniendo por parte de el filosi anembatario (s), el (ibril amendador les) podrá (h) cirlebrar un nuevo contrato amendatario (m) declara (n) que ha in) recitado el immueble objeto de este contrato en buen estados, conforme al inventario que sa adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinant los simácios, cosas y usos comerce. El litral amendatarios (d) se obliga fin) a la terminación del contrato a devolver al litra; amendador fieti el immueble en el mismo estado que se recibil), salvo el desencio proveniente del transcusso del tiempo y el uso legitimo dal bien amendados QUINTA. REPARACIONES: El llos lamendatario (al tiendos in) a su cargo las reparaciones locatives, a cure so referre la lay y no podrá ini malizar sitas sin el consentirmento escrito de el flou amendador lest. En caso de que el flou amendadanto tú malizar sitas sin el consentirmento escrito de el flou amendador lest. En caso de que el flou amendadanto tú malizar sitas sin el consentirmento no locativas que se causen sin su culpa, a menos que laspartes acuerden otra cosa, podrá a ini el flori arrendizario 31 decuentar el costo de las repusaciones del valor de la renta, sin que tales descretos excedan el treinta por cento. 30% del salor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el 300 amendatario fu puede ini descretar periódicamente hasta el treinta por ciento (20%) del valor de la remp, hasta completar el costro total. SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: a) De el flost arrendadores (es): 1. El (Los) arrendador (es) hasta (e)

entrega muterial del inmueble a el flos) arrendatario (s) el dia

120.5 one 10

usoso consens consenidos en el presente contrato mediante investario, del qual hará entrega a el [los) amendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el flos) amendador iest no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copio del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) Herestadidades de arrendamiento 2. Mantener en el immueble los servicios, las cosas y los usos coneixos y adicionales an buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Ubrará fil a el (los) amendatario 10 de toda turbación en el goor del immueble. 4. Hacer las reparaciones necesariar del bien objeto del amiendo, y las locativas perp sólo cuando estas proviniemende fuera mayor o caso fortum, o de la maia calidad de la cosa anendada. Parágrafo, Ciando sea procedente, por tratarte de viviandas sometidas al régimen de propiedad holitzantal el (los) amendador lesi hará ini entrega a el lical amendatario (s) de una copia del esplamento interno de propiedad horizantal al que se encuentre somendo el immueble. S. Cuando se trate de visiendiscompantida, mantener en adecuados condiciones de funcionamiento de segundad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones. necesarius cuando no tean attributales a el filos) arrendatano bi y garantzar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Espedir computante escrito en el que constr la fecha. countral y periodo al cual comerponde el pago del amendamiento, so pena que sea en obligado (t), en cano de renuncia, por la autoridad competente. 7. Las demás coligaciones contenidas en is legibly De ef (los) arrendatario (s): 1. Pagar ani (los) arrendador (m) en el lugar y termino convenido en la distrata segunda del presente contato, el precio del arrendamiento. Si el flos) arrendedox institut refuse (n) a recibir el cenon o renta, el fios) atrendetario (s) cumplina (n) su obligación consignando dicho pago en la forma previnta en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del immueble según los términos y espirito de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del immueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distrinos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las represciones o sustituciones del cisso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizondal si estuviere sometido a dicho regimen. 5. Restituir el immueble a la terminación del contrato en el estado en que le loi fue entregado salvo el detercero natural causado por el tiempo y el uso legitimo y poniendolo a disposición de el floid amenidador (es). El floid amenidador (es). by sestimate in all amounts controdos los servicios publicos dome litarios totalimente al día y a par y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a carcelar las facturas debidas que lleguen posteriormente poro causadas en vigencia del commito. En ningue, caso el linoj amendador lero será (n) responsable (a) por el pago de servicios o conexiones o acomedidas que fueren directamente commitadio por el ilori arrendatario (s), salvo parto expreso entre las partes. E. No l'accer mejores el inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el Ilori amendador (ed. Si las histern in i serin de propiedad de este. 7. El (los) amendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) amendadors (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de

las estalaciones de que natural multicada por Gas restural SA ESP y de los élementos que de esse servicio dependien, y entregando al intendador el documento donde consta el servicio. Vi el instrue-



	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
(3) meses a la referida fecha de xencimiento, a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del					
(1) año; bi Cuando el inmueble haya de demolesse para efectuar una nueva construcción, o cuano					
Cuando haya de entregitras el cumplimiento de las obligaciones originales en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contra-					
to de amendamiento cumplime como minimo cuatro (4) años de ejecución. En éste último caso el (los) amendador (es) debená in) indemnizar a el (los) amendadario (s) com uma suma equipalen-					
te al precio de uno punto cinco (1.5) méses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas prev	tetas en los literales al, bi, y cl, el flosi arrendadore (cl acompañará ini al aviso escrito la com-				
tancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de se	eguros legalmente reconocida, constituida a favor de el flos) amendatario (s) por un valor				
equivalente a seis III meses del precio del arrendamiento vigente para garanticar el cumplimiento	de la causal invocada dermo de los sen illi meses siguiernes a la fecha de monución. Guando				
se trate de la causal prevista en el Iteral di, el pago de la indemissación se resistará mediame el procedimiento establecido en el artículo 25 de la ley 820 de 2003. De no mediar comunica por					
escrito del presento, el contratto de amendamiento se entendera mnovado automaticamiente por u					
pensión de la prestación de los servicios públicos al impueble, por acción premeditada de el flos la					
casos el flus) amendatario (si podra (n) optar por asumir el costo del restablecemento del servicio y					
refresada de el flosi amendador lesi en procedens que afecten gravemente el disfinite cabal por e					
policina. 3. El desconocimiento por parte de el llos amendador (es) de los derechos reconocidos a el llos) amendatario (s) por la Lay o el contrato. 4. El llos) amendatario (s) podrá (n) dar por terminado unitateralmente el contrato de amendamiento dentro del término inicial o durante sus prómogas, previo aviso escrito dirigido a el llos) amendador (es) a través del servicio postal auto-					
ritado, con una antelación no menor de tres (I) maries y el pago de una indemnización equivalent					
culo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el flos) anundador les estas i ni, obliga					
nol mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del articulo					
S. El Loui amendatano (il podrà (ni dar por terminado anliceralmente el cuntrato de amendamen					
previo aviso escrito al el los lamendadore les la trevés del seneicio postal autorizado, con una an					
amendaturio (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su piena voluntad, o					
pressitur, el contrato de arrendamiento se entenderá resovado automáticamente por un término, qu					
acuerdo podrán dar por terminado el presenta contrato sin pago de Indemnización alguna. OCTAN					
dad, lugar y forma acordade en la ciáusula segunda, el fins) arrendador (es) podrá (n) hacer cesa					
CLAUSULA PENAL: Sulvo lo que la ley disponga para cierroscasos, el incumplimiento de cualquien					
consponential activities of the mil beson is					
menoscabo del pago de la renta y los porjuicios que pudimen ocasionarse como consecuencia de	The state of the s				
podrá (ni cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pera aqui pactada. los servicios dejados de pagar por el final arrendatario (s), la inderenización de perjuscios, bactando para					
ello la sola afemación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de esta co					
que la ley exija para que le sea exigible la pera e indemnización que trata esta cláusula. DÉCIMA.					
término inicial, sempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y o	pur el amendistario, se suenga a los resputies o de la renta nuturizados por la ley lArt. 6., Ley 820				
de 2005). DÉCIMA PRIMERA - GASTOS: Los gantos que cause la firma del presente contrato serán a	rango de XXX				
DÉCIMA SEGUNDA DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el flos: arrend	ador (es) deba in), indemnizar e el (los) arrendotario (s), este (os) no podrá (n) ser privado				
bii del inmueble arrendado sin haber recisido el pago previo de la indemnización correspondiente	n sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arren-				
diador (est. DECIMA TERCERA > COARRENDATARIOS: Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cu	amplimiento de sus obligaciones, el fios) amendatario (s) tiene (e) como coamendatario (s) a				
Hariana Elizabeth Use Brack majory vecnode Ve tack Patricia Garzala Gelviz majory vecnode Ve					
en poder de éste los. DECIMA CUARTA - El (los) amendatario (s) faculta (n) expresimente a el (los) a	mendadore led para llenar an este documento el espacio en blorgo destinado a los Endegos.				
DECIMA QUINTA LINDEROS DEL IMMUERLE PICA: 1 El Arivendatorio dejo un deposito de parantio por a volor de 580 con preson 2 - Cualquiper modificación que se requiera en el apartamento debe me repositado con el propietario 3 HAMANDATORIO de compromede a la er y apti- con actuacidamente el monual de convivencia. Y - Se arrivenda unicamente para DECIMA SETTA LA partis immente insume la nomina descorre para modificación. 3 PRESONAS.					
En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día	30 dimes & Septembre				
delano SOS	School Sepremore				
ARRENDADOR	ARRENDATARIO				
	Patrial Barriorong				
- 2.22 1 11					
119.501 141 14	LC +MC No.				
ARRENDATARIO) COARRENDATARIO(ARRENDATURO				
8 AWARDON TO THE PARTY OF THE P	100 march				
	V. I. Q. I				
Mariano Obre	Maria Migolia				
SEASON JULIAN 19705	MANTE J8-724978				

存并方方方 存的 都 紅 紅 縣 新 新 新 服 服 明 明 到 到 到 到 另 等 9 9 9 10 10 10 10 10 14 16 16 16 16

REFÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

1.126.248.705 UFRE BRACHO

APELLIDOR

MARIANA ELIZABETH

tariena

Upre





(COLUMN)

FECHA DE HACIMENTO 01-NOV-1990 MARACAIBO VENEZUELA

LUGAR DE NACHIE

1.60

Δ.

E

ESTATURA S.S. RH SEX 18-JUL-2012 CON CARACAS VEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Vill (free)



P-8881539-01048580-F-1125248709-00181805

0063408884

BROSTROST





MIGRACIÓN



No. DE REGISTRO RUMV: 5527170



NOMBRES KARLA PAT

APELLIDOS: GONZALEZ

FECHA DE
NACIMIENTO: 08-11-1989
NACIMIENTO: VENEZUELA

TIPO DE
DESTIFICACIÓN: TEMPORAL
NO. DE DOCUMENTO: L13724978

GÉNERO: Fermenino
FECHA DE REGISTRO 24-08-2021

KARLA PATRICIA
GONZALEZ GELVIZ
U8-11-1989
VENEZUELA
PERMISO POR PROTECCION
TEMPORAL
LE724978
Femenino

the sent particular or the sent control of the







Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:14 AM horas del 30/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1126248705

Apellidos y Nombres: UFRE BRACHO MARIANA ELIZABETH

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 697-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7 00 am a 1 00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 20552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
Investinata/policia gov.co

Agendamiento Cita Migración Colombia

Recibidos

agenda@migracioncolombia.gov.co a través de epmcc-pob.com

14:15 (hace 2 minutos)

para mi

Señor Ciudadano KARLA PATRICIA GONZALEZ GELVIZ:

Para la atención de su trámite Estatuto Temporal de Protección - Biométrico agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

Número de trámite: 1471757

Fecha: 2021-12-15

Hora: 16:30

Centro facilitador: SUPERCADE-BOSA - Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12

Duración promedio del trámite: 30 minutos

- Recuerde presentarse 30 minutos antes de la cita.
- Presentar toda la documentación requerida y solicitada para implementación del Estatuto Temporal de Protección.
- TENGA PRESENTE, no se prestará atención si los datos del ciudadano no concuerdan con la cita agendada.
- Recuerde mantener todos los protocolos de bioseguridad, utilizando el tapabocas y manteniendo los dos metros de distancia entre personas.

El agendamiento de citas es individual, no podrá presentarse en Grupo familiar seleccionando una sola cita, de ser así, no podrá ser atendido.

¡Recuerde! Si usted no ha realizado el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV y la Encuesta Socioeconómica, no podrá agendar esta cita.

En caso de agendarla, su cita será cancelada y no podrá ser atendido